



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0067 de 2021-05-13 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIDADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0067 de Fecha 2021-05-13

CONTRATO No.: 0067

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: CARLOS HUMBERTO PEREZ ALVAREZ

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIDADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE

VALOR: \$6.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-05-13

FECHA TERMINACIÓN: 2021-07-12

En el municipio de Hato Corozal, a los Trece(13) días del mes de Julio de 2021, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte CARLOS HUMBERTO PEREZ ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7364095 de PAZ DE ARIPORO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0067 del 2021-05-13, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Dos (2) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-05-13 y hasta el 2021-07-12.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 13 de Julio de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) pago mensual por valor de TRES MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$3.000.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$3.000.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0067 de 2021-05-13 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE ASEGUARAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIDADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE

CONTRATO INICIAL	\$6.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$6.000.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$3.000.000,00	\$0,00	\$3.000.000,00
PRESENTE INFORME	\$3.000.000,00	\$0,00	\$3.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$6.000.000,00	\$0,00	\$6.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$3.000.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0067 del 2021-05-13.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Trece(13) días del mes de Julio del 2021.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

CARLOS HUMBERTO PEREZ ALVAREZ
Contratista

V.B.:
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: CELY ALBARRACIN FABIAN ANTONIO